

**Oficio No.2020-CON-MAVZ-GADMC-030
Manta, 24 de agosto del 2020**

**Señora
Esmeralda Bolagay
Representante Ciudadano de Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.**

**Señor
Oswaldo Bravo Villagómez.
Representante Ciudadano de Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.**

**Señor.
Pedro Reyes Cedeño.
Representante Ciudadano de Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.**

**Señor.
Rosa Inés Cedeño Vélez.
Representante Ciudadano de Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.**

**Señor.
Jorge Luis Pérez Soledispa.
Representante Ciudadano de Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.**

**Señora.
Gladys Fernanda Calderón Arboleda.
Representante Ciudadano de Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.**

Conforme al oficio suscrito por los representantes de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, con fecha 19 de agosto del 2020, y debidamente recibido por la suscrita en fecha 21 de agosto de 2020, dando cumplimiento a lo establecido en la hoja de ruta previo al proceso de rendición de cuentas del periodo mayo- diciembre del 2019, en calidad de Concejal Urbano del Cantón tengo a bien dar respuesta a sus interrogantes, debido a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Participación Ciudadana y Control social.

1.- Sr Concejal/a, exponga de manera detallada el resultado de las acciones fiscalizadas de la administración anterior. ¿Qué acciones se fiscalizaron? ¿Cómo fueron seleccionadas estas acciones? ¿Cuál es el resultado de cumplimiento de las acciones mencionadas? ¿Cuáles fueron los hallazgos que se encontraron?

Dentro del ámbito de mis atribuciones como Concejal del cantón Manta, siempre estaré fiscalizando cada uno de los procesos que se ejecuten, me encuentro en proceso de revisión, de ser el caso y se evidencie algún hallazgo se pondrá en conocimiento a las autoridades competentes para que se adopten las acciones correspondientes.

2.- Sr Concejal/a, responda, si las obras ejecutadas por este Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta del periodo fiscal 2019, cumplió al 100% en lo establecido en los términos de referencia, especificaciones técnicas, portal de compras públicas y/o pliegos, entre otros.

De las obras contratadas del periodo fiscal 2019 según se observa de las propias revisiones de las áreas correspondientes, como obras públicas se indica que se cumplió con los parámetros establecidos en las etapas preparatoria, precontractual (términos de referencia, especificaciones técnicas, portal de compras públicas y pliegos), contractual y de ejecución establecidas por la normativa legal vigente.

En lo inherente a la etapa de ejecución la dirección de Obras Públicas se encarga de fiscalizar –supervisar el correspondiente cumplimiento de las especificaciones técnicas, objeto de contratos.

A continuación detallo el listado de las obras se iniciaron y culminaron en el año 2019.

PROYECTOS POA 2019						
OBRAS CULMINADAS						
PROYECTO No.		DESCRIPCIÓN	MONTO (NO INCLUYE IVA)	CUMPLIÓ CON LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO	NOMBRE FISCALIZADOR	OBSERVACIONES
PARROQUIA MANTA						
1	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE PARQUE Y CANCHA DEL	\$ 40.000,00	CUMPLIÓ	ING. ELÉC. HÉCTOR ORTÍZ CHÁVEZ	
2	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA	\$ 61.563,98	CUMPLIÓ	ING. RENÉ MARTÍNEZ BURBANO	
PARROQUIA TARQUI						
3	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE PARQUE Y CANCHA DEL	\$ 15.265,55	CUMPLIÓ	ING. HÉCTOR ORTÍZ CHÁVEZ	
4	MANTENIMIENTO	ILUMINACIÓN DE CANCHA LOS GERANIOS DE LA PARROQUIA TARQUI	\$ 15.487,88	CUMPLIÓ	ING. HÉCTOR ORTÍZ CHÁVEZ	
5	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA	\$ 62.418,98	CUMPLIÓ	ING. RENÉ MARTÍNEZ BURBANO	
PARROQUIA LOS ESTEROS						
6	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA	\$ 61.563,98	CUMPLIÓ	ING. FABIÁN MOREIRA BASURTO	
7	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PARQUE LAZARETO DE LA PARROQUIA LOS	\$ 14.129,99	CUMPLIÓ	ING. HÉCTOR ORTÍZ CHÁVEZ	
PARROQUIA ELOY ALFARO						
8	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PARQUE LA AURORA	\$ 10.878,48	CUMPLIÓ	ING. HÉCTOR ORTÍZ CHÁVEZ	
9	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA	\$ 61.563,98	CUMPLIÓ	ING. FABIÁN MOREIRA BASURTO	
10		MANTENIMIENTO VIAL EN LAS PARROQUIA ELOY ALFARO	\$ 200.000,00	CUMPLIÓ	ING. BLANCA SUÁREZ PONCE	
ZONA RURAL						
11	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA	\$ 20.000,00	CUMPLIÓ	ING. ARNOLD VILLAVICENCIO MEJÍA	
12	VIAL	MANTENIMIENTO VIAL EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ZONA RURAL	\$ 80.000,00	CUMPLIÓ	ING. ARNOLD VILLAVICENCIO MEJÍA	
12 OBRAS CULMINADAS ANTES DE LA EMERGENCIA						
MONTO DE INVERSIÓN			\$ 642.872,82			

Fuente: Dirección de Obras Públicas.

3.- Sr Concejal/a, informe y exponga detalladamente, las acciones de fiscalización a las autoridades del ejecutivo, contempladas en el Cootad, realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta.

En el ejercicio de mis funciones, se ha realizado trabajo en territorio desde que asumí el cargo de Concejal del cantón Manta el 27 de junio del 2019.

Se han realizado recorridos en las obras en ejecución del periodo fiscal 2019 con la finalidad de verificar el estricto cumplimiento de los parámetros establecidos, además de involucrar a la ciudadanía en los mismos para que sean partícipes de los cambios. De igual forma hemos fiscalizado y seguimos haciéndolo respecto a todos los procesos.

Las acciones en el ejercicio de mis funciones son públicas y notorias, ya que se han evidenciado y evidencian en los diferentes medios de información.

Se adjuntan los soportes o justificativos de las acciones realizadas.

TRAMO ALMESA



-LAS ORQUIDEAS



- BARRIO SAN ANTONIO, SITIO EL CAMAL



- CAUCE DEL RÍO BURRO



4.- Sr. Concejala, presente y exponga específicamente: Cuántos y cuáles son los proyectos de ordenanzas o reformas presentados por usted al seno del Concejo del GAD Manta

Dando cumplimiento a mis funciones.

- Como Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, se realizó la convocatoria a la ciudadanía, organizaciones barriales, asambleas ciudadanas para la socialización del Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA, mediante convocatoria 002-2019, siendo considerados sus aportes en la socialización de la reforma de dicha ordenanza.
- Como presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, se coordinaron reuniones periódicas con los gestores culturales, funcionarios de los departamentos pertinentes para trabajar en los aportes y pulir el borrador de propuesta de la ORDENANZA DE INSTITUCIONALIZACIÓN AL FOMENTO CULTURAL, ARTÍSTICA, CREATIVA Y RECREACIÓN EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES EN EL CANTÓN MANTA.

5.- Sr Concejala, ud indica en su informe preliminar de rendición de cuentas, que el Concejo del GAD Manta aprobó 6 ordenanzas, mencione si ha realizado seguimiento a esas ordenanzas, especificando los resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía de Manta, en función de estas ordenanzas aprobadas.

Las ordenanzas que se han aprobado han dado paso a los servicios que presta la Municipalidad mejorando la calidad de los mismos para la ciudadanía.

ORDENANZA QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA

Tenemos 47 legalizaciones finalizadas y 54 en gestión, en diferentes sectores de la zona urbana de Manta, importante beneficio referente a la exoneración de terrenos de 200 metros.

ORDENANZA PARA CREAR E IMPULSAR EL GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES QUE CORRESPONDEN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Garantiza a la ciudadanía tener un mejor servicio optimizando la gestión de trámites administrativos permitiendo al usuario realizarlos desde el lugar que se encuentre, obteniendo documentos electrónicos, los mismos que están disponibles digitalmente en el portal ciudadano web institucional con todos los mecanismos de autenticación como usuario y contraseña, previo a esto se deberá aceptar el acuerdo de confidencialidad correspondiente. Cabe mencionar que esta ordenanza es amigable con el medio ambiente.

En el periodo fiscal 2019 se entregaron 8339 documentos digitales de 9934 que fueron solicitados. Hemos ahorrado 119,060 hojas logrando salvar 11.91 árboles representados en 595,300 Litros de agua, 4.845.74 Kw/H \$119,060.00 en ahorro al ciudadano.

ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENTREGA DE COMODATOS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES DEL CANTÓN MANTA

Esa normativa ha dado paso para que las instituciones y ciudadanos que quieren obtener un bien mueble o inmueble pertenecientes al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, puedan realizar el respectivo proceso para obtenerlos. De esta manera podremos regular y controlar su adecuado uso en donde se encuentren.

A través de esta ordenanza no solamente va a existir una regulación del uso de los espacios físicos que pertenecen al GAD Manta, sino que a través de las acciones que emprendan terceros en el desarrollo de las actividades que ejerzan podrán brindar un servicio eficiente a la ciudadanía, así como permitirá este tipo de procesos que el GAD Manta tenga un control sobre el uso y goce de los espacios.

ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DEL SUELO URBANO, LOS FACTORES DE AJUSTE PARA EL VALOR INDIVIDUAL DEL PREDIO Y EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES; ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD URBANA, QUE REGIRÁN EN EL CANTÓN MANTA PARA EL BENIO 2020-2021

Constituye objeto de esta ordenanza, la actualización del valor del suelo y edificaciones; también los parámetros para valorar las diversas tipologías de edificaciones y demás construcciones en todos los inmuebles ubicados en la zona urbana del cantón Manta, y la aprobación de la tarifa impositiva para el cálculo del impuesto a la propiedad urbana, en concordancia con la normativa vigente, de conformidad a la delimitación hecha por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

Esta ordenanza sumamente importante y era menester su aprobación más aún con el paso acelerado en el desarrollo y crecimiento que está teniendo y seguirá teniendo nuestro cantón.

ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEL SUELO Y LAS DIVERSAS TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES; ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD RURAL, QUE REGIRÁN EN EL CANTÓN MANTA PARA EL BENIO 2020-2021

Es de mucha importancia la aprobación y vigencia de esta ordenanza ya que el crecimiento y desarrollo de nuestro cantón no exime a la zona rural, por el contrario esta ordenanza normaliza y regula los procesos.

Es obligación revisar esta ordenanza cada dos años, se lo hizo de acuerdo a la ley y se dio paso a la aprobación por el Concejo Municipal para que la ciudadanía cancele un valor justo de acuerdo al lote, mejoras y otros elementos que son previamente inspeccionados por un técnico de la Dirección de Avalúos y Catastro.

ORDENANZA DE CREACIÓN DE SI VIVIENDA EP

Con el objeto de desarrollar actividades inherentes al mejoramiento urbano y de vivienda, tales como la dotación de lotes con servicios y vivienda nueva, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y las mujeres jefas de hogar mediante el desarrollo de proyectos, planes y programas de financiamiento para viviendas de interés social en el país, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares; ha sido necesario y se ha aprobado el reglamento del funcionamiento del directorio y el reglamento para las alianzas estratégicas.

La aprobación de esta normativa y las resoluciones adoptadas, van a permitir mejorar el funcionamiento de la Empresa Pública Si Vivienda, la vivienda precaria, dotar de albergues, espacios públicos y áreas verdes.

6.- Sr. Concejal/a, informe y explique detalladamente el resultado de las acciones y fiscalización de las comisiones que usted preside y de aquellas comisiones en las que ud forma parte del directorio.

Como miembro del Directorio de Empresa Pública Aguas de Manta (EPAM)

- En la primera sesión ordinaria de Directorio, el Gerente de ese entonces, Ingeniero Richard Parrales puso a conocimiento de los miembros el informe de gestión, detallando las obras ejecutadas.
- Constaté la limpieza de mil metros del cauce que une los ríos Burro y Manta, una actividad que sin duda denotó el principio de cambios positivos para la ciudad en materia ambiental, cabe recalcar que hubo participación no sólo de funcionarios sino también de la ciudadanía.
- El 31 de julio de 2019, el Directorio de EPAM tomó la decisión de **DECLARAR EN EMERGENCIA EL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE MANTA.**

El jueves 1 de agosto de 2019 en sesión de Concejo expuse la moción sobre la decisión del Directorio de declarar en emergencia el alcantarillado sanitario y pluvial de Manta, que tuvo apoyo del Concejo Municipal, además se brindó los informes técnicos y jurídicos, que llevaron a impulsar la declaratoria. Una de ellas, por ejemplo, es que entre el 70 y 75% de los colectores sanitarios de la ciudad estaban obsoletos y muy pequeños frente al crecimiento poblacional en los últimos 30 años.

Con fecha 02 de agosto de 2019, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, mediante resolución **No.019-01-08-2019** resolvió.- ***“Respaldar la decisión de la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, al declarar la emergencia del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial de Manta, ante los altos niveles de contaminación a consecuencia de las descargas de aguas servidas que han afectado a los cauces de los ríos Burro, Muerto y Manta, por ende a la salud de la ciudadanía y del medio ambiente, garantizados en la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el buen vivir y el desarrollo ambiental y elevar a conocimiento esta decisión exhortando al gobierno provincial, al gobierno nacional, a las entidades nacionales e internacionales de cooperación a fundaciones, a corporaciones y organismos***

multilaterales a implementar acciones inmediatas que coadyuven para que Manta sea una ciudad sustentable, amigable en el ambiente con servicios básicos eficientes que permitan brindar calidad de vida a sus ciudadanos”.

Además, como respaldo a esta acción, el Gobierno Nacional destinó un rubro para obras hidrosanitarias de la ciudad.

Como presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

- Participé en el encuentro Nacional del pleno del Consejo Consultivo Nacional de Jóvenes, con líderes representantes de las provincias del Ecuador.
- Mantuve reunión con integrantes de la Asamblea Ciudadana para articular acciones que beneficien a la ciudadanía con una participación ciudadana justa y equitativa.
- De los recorridos y revisiones con las direcciones de medio ambiente y planificación pudimos constatar una carencia referente a los metros cuadrados que debe tener un cantón por habitante según las políticas dispuestas por la Organización Mundial de la Salud, en ese sentido hemos participado activamente de manera directa reforestando los diferentes espacios de la urbe, es así que el 21 de septiembre de 2019, junto a líderes barriales y ciudadanos sembramos 1000 árboles, distribuidos en los siguientes sectores: San Mateo (200), La Aurora (200), 9 de mayo (200), Urbirrios 2 (200) y en Av. La Cultura y av.24 (200).
- Iniciamos el proceso de talleres de empoderamiento femenino en diciembre de 2019, con la finalidad de que las mujeres sean capacitadas y motivadas, de esta manera no teman a emprender, a estudiar, evitando así que puedan ser víctimas de abusos psicológicos, verbales y físicos por parte de su pareja, por miedo a sentirse inferiores o sin oportunidades de éxito.

Como presidenta de la Comisión de Educación y Cultura

- Asistí a eventos culturales, que son realizados periódicamente, no sólo con artistas locales, sino encuentros con artistas nacionales e internacionales. Así, constaté que los eventos sean de calidad, atrayendo a turistas que están de paso, impulsando el comercio de los vendedores ambulantes y dándole el reconocimiento al arte y la cultura.
- Ante la preocupación de los moradores del Barrio 15 de septiembre de enviar sus hijos a estudiar a otras instituciones ya que por motivos económicos y distancia se les hacía difícil, luego de conversación con el Señor Alcalde y el Director Distrital de Educación, me permití solicitar a la dirección de participación ciudadana, se asigne a un equipo de territorio, para que recopilen información de los sectores cercanos al Barrio 15 de septiembre, para posterior a ello realizar todas las acciones pertinentes y que se realice la reapertura de la Escuela 15 de septiembre.


Como miembro de la Comisión de Obras Públicas

Esta pregunta se encuentra respondida de manera clara en la pregunta 3, con anexos de evidencia.

7.- Sr. Concejal/a explique detalladamente el seguimiento y cumplimiento del Presupuesto Municipal reformado del Periodo Fiscal 2019 y el porcentaje de cumplimiento de ejecución presupuestaria.

El porcentaje de ejecución presupuestaria fue del 76.9%.

RESUMEN DE CEDULA DE GASTOS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019



Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Corrigido	Comp Período	Comp Acumulado	Saldo Añq Dev	Devengado Período	Devengado Acumulado	Saldo Añq Dev	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devenagar	Dv/CP
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 12.647.132,42	\$ 6.342.044,35	\$ 18.989.176,77	\$ 14.974.333,76	\$ 14.974.333,76	\$ 4.014.843,01	\$ 14.939.615,83	\$ 14.939.615,83	\$ 4.049.760,84	\$ 14.781.270,06	\$ 14.781.270,06	\$ 4.014.843,01	\$ 4.049.760,84	78,67%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 86.547.298,43	\$ (3.886.825,63)	\$ 82.660.472,80	\$ 66.224.841,64	\$ 66.224.841,64	\$ 16.475.631,16	\$ 60.891.011,55	\$ 60.891.011,55	\$ 21.789.461,35	\$ 24.500.137,08	\$ 24.500.137,08	\$ 16.455.631,16	\$ 21.789.461,35	73,65%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 11.708.116,49	\$ (79.328,64)	\$ 11.628.787,85	\$ 8.274.488,10	\$ 8.274.488,10	\$ 3.254.294,78	\$ 8.247.261,92	\$ 8.247.261,92	\$ 3.261.500,09	\$ 6.998.688,49	\$ 6.998.688,49	\$ 3.254.294,78	\$ 3.261.500,09	70,52%
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	\$ 9.227.572,09	\$ 9.012.352,65	\$ 14.239.924,74	\$ 13.997.622,88	\$ 13.997.622,88	\$ 242.301,86	\$ 13.997.622,88	\$ 13.997.622,88	\$ 242.301,86	\$ 13.997.622,88	\$ 13.997.622,88	\$ 242.301,86	\$ 242.301,86	98,30%
Totales:		\$ 120.150.119,43	\$ -7.888.237,76	\$ 127.838.887,19	\$ 109.871.286,38	\$ 109.871.286,38	\$ 23.967.070,81	\$ 98.075.532,18	\$ 98.075.532,18	\$ 29.462.825,01	\$ 90.077.718,51	\$ 90.077.718,51	\$ 23.967.070,81	\$ 29.462.825,01	76,90%

Fuente: Dirección de Planificación Estratégica

8- Sr Concejal/a informe y explique detalladamente el seguimiento y cumplimiento de las gestiones de las empresas públicas del periodo fiscal 2019 y el resultado de la intervención y fiscalización realizada a las mismas. EPAM, SI VIVIENDA, COSTA LIMPIA, TRANSPORTE Y TERMINALES JOCAY Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

En la empresa Pública Aguas de Manta (**EPAM**) constatamos que el sistema de alcantarillado sanitario y pluvial de Manta, debido a las descargas de aguas servidas que afectan a los cauces de los ríos Burro, Muerto y Manta y a la antigüedad de la infraestructura ha creado altos niveles de contaminación, es por esto que mediante Resolución de Directorio N°008-EPAM-2019, de fecha 30 de julio de 2019, se resolvió declarar en situación de emergencia a los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial del cantón Manta. Con la declaratoria se buscaron mecanismos para obtener los recursos físicos, humanos y financieros para combatir la contaminación que han sufrido los ciudadanos asentados en las riberas. Como resultado se obtuvo un financiamiento otorgado por el Gobierno Central para obras emergentes hidrosanitarias de diversos sectores de la ciudad por un monto de aproximadamente 15'073.051,51.

Tomando en consideración no solo acciones pertinentes enmarcadas en la declaratoria de emergencia, sino también en acciones contingentes ante la temporada invernal, como medida preventiva ante posibles inundaciones se logró enmarcar la realidad y necesidad urgente de intervenir los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial del cantón, es así que se realizaron acciones importantes para la ciudad como la limpieza y extracción de lodos sedimentados en los cauces, limpieza de ductos de aguas lluvias saturados con sedimentos, basura y desechos de todo tipo, teniendo una mejora de la capacidad hidráulica de los cauces para prevenir inundaciones en la temporada invernal. Adicional a estos hechos, se adquirieron equipos para mejorar el mantenimiento y atender de manera óptima a los habitantes del cantón.

COSTA LIMPIA.

El 11 de agosto de agosto del 2010, los Alcaldes de los GAD's de Jaramijó, Montecristi y Manta, suscribieron el Convenio de Mancomunidad Costa Limpia, el mismo que fue publicado en la Edición Especial No. 245 del registro Oficial, de fecha lunes 13 de Febrero de 2012 e inscrito en el Consejo Nacional de competencias el 27 de Enero de 2012. Una vez celebrado el respectivo convenio, los tres municipios crearon sus respectivas empresas públicas a través de ordenanzas.

Con fecha 28 de septiembre de 2016, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, mediante Resolución No. 128-CCM-28-09-2016, tomada en sesión extraordinaria de Concejo de la referida fecha resolvió: “DOS.- Separar al Gobierno Municipal de Manta de la mancomunidad formada entre los cantones de Manta, Montecristi y Jaramijó resuelta en sesión de Concejo de Manta el 11 de mayo del 2010 y constituida con la firma del acta de mancomunidad celebrada el 11 de agosto del mismo año; y, publicada en la Edición Especial No. 245 del Registro Oficial, del lunes 13 de febrero del 2012.”

En Sesión de Directorio de la Empresa Pública Mancomunada “Costa Limpia-EP”, celebrada el 11 de octubre de 2016, se toma la decisión respecto de la gseparación del GADMC-Manta de la mancomunidad, resolviéndose lo siguiente: “Aceptar la separación del Gobierno Municipal de Manta de la Mancomunidad formada entre los cantones de manta, Montecristi y Jaramijó, resuelta en sesión de Concejo de Manta el 11 de mayo de 2010 constituida con la firma del acta de mancomunidad celebrada el 11 de agosto del mismo año; y, publicado en la Edición Especial No. 245 del Registro Oficial, del lunes 13 de febrero de 2012.- El GAD Manta asume los activos y pasivos, generados durante la vigencia de la Mancomunidad; quedando la documentación administrativa y jurídica para los cantones Montecristi y Jaramijó. (...)”.

Con fecha 13 de Octubre de 2016, se instrumenta la Adenda al Convenio de Mancomunidad Costa Limpia, cuya CLÁUSULA SEGUNDA establece: “OBJETO DE LA ADENDA.- Al haber cumplido con todo el procedimiento legal previsto para la separación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, de la Mancomunidad Costa Limpia, conformada por los GAD Municipales de Jaramijó, Montecristi y Manta; los comparecientes a través del presente documento, reforman el convenio de Mancomunidad Costa Limpia, en el sentido de que es aceptada la separación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta; quedando a partir de la vigencia del presente documento, como miembros de la mancomunidad los GAD Municipales de Jaramijó y Montecristi, en los mismos términos, con sus derechos y obligaciones, acordadas en el convenio de creación”.

En Sesión de Directorio de la Empresa Pública Mancomunada “Costa Limpia-EP”, celebrada el 20 de Junio de 2017, resolvió: “Liquidar la Empresa Pública Mancomunada para la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, industriales, tóxicos y biopeligrosos de Jaramijó, Manta, Montecristi “Costa Limpia”, publicada su creación en el Registro Oficial Nro. 505 del miércoles 3 de agosto de 2011 (...)”.

El Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 2019 y 12 de marzo de 2020 aprobó en primer y segundo debate respectivamente la ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN,

TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA”.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

A inicios de esta administración, la empresa fue encontrada con algunas irregularidades como que la entidad no trabajaba articuladamente con las direcciones del GAD, hasta finales del año 2019 se encontraba sin inscribir el contrato de concesión, ocupación y aprovechamiento otorgado por la inmobiliaria Costa Azul pero actualmente ya se encuentra inscrita, además se pudieron detectar 41 instituciones sin justificación del porqué no pagaban valor alguno por ingresar trámites en el registro, causando así, un evidente perjuicio a la empresa y ciudadanía.

Con fecha 27 de febrero del 2019 se encuentra en el registro oficial la segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la organización, administración y funcionamiento del registro de la propiedad del Cantón Manta donde se indica la tabla de valores según el avalúo catastral y los tipos de trámites con el porcentaje de salario básico unificado.

Es importante indicar que el desarrollo de la anterior página web tuvo un costo de \$5000,00 y con el equipo técnico y humano que cuenta este Municipio se el desarrollo de la nueva página web, ahorrando este rubro a la ciudad.

La obtención de los certificados en esta entidad es más eficiente en el tiempo, ya que si se requiere actualización del documento la gestión dura 15 minutos y si es trámite estándar dura 24 horas.

SI VIVIENDA EP.

Si Vivienda se creó con los objetivos de proyectos de vivienda con habitabilidad social articulados al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Manta y a las políticas nacionales; planificar las áreas urbanizables de los terrenos propiedad de la Institución para el desarrollo de proyectos en el ámbito de vivienda; asesorar a las Empresas Públicas y privadas en proyectos de inversión local, provincial y nacional, planificar la gestión y desarrollo de la Institución en relación con las políticas nacionales establecidas para la Empresas Públicas.

Dentro de las actividades ejecutadas en el periodo fiscal 2019 se realizó el rediseño de plan habitacional Si Mi Casa, que tuvo como finalidad gestionar y entregar las escrituras de las viviendas a las personas que fueron afectadas en

el terremoto del 16 de abril de 2016. Dentro del plan reconstruye Ecuador en el plan habitacional si mi casa, la fase uno se realizó y desarrolló un censo a los beneficiarios con la finalidad de levantar información de las personas que habitan en las viviendas de dicho plan.

Así mismo tuvimos la aprobación de la propiedad horizontal de los condominios fénix del plan reconstruye Ecuador, de igual manera se aprobó el reglamento. Esta aprobación fue realizada por parte del Directorio de la Empresa Municipal Si Vivienda EP.

Se creó y se aprobó la ordenanza sustitutiva a la ordenanza de creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP del cantón Manta, cuyo objetivo es propiciar el marco jurídico necesario que permita a la empresa municipal obtener mejores financiamientos, sostenibilidad y modernidad con la finalidad de cumplir sus objetivos. Cabe mencionar que esta ordenanza la aprobó el Directorio de la Empresa Municipal y el Concejo Cantonal.

En las gestiones de la Empresa Municipal Si Vivienda EP se pudo realizar el pago del crédito con el Banco de Desarrollo del Ecuador, el GAD Manta realizó el pago de la deuda de la empresa por \$314,947.83 con el objetivo de levantar la hipoteca y liberar los terrenos de la misma, a la fecha los terrenos se encuentran liberados y el levantamiento de la hipoteca se encuentra legalizado en el Registro de la Propiedad.

Además, se inició la regularización de los 101 bonos inmobiliarios que se encontraban pendientes de justificación ante el MIDUVI, que ya se habían cancelado con anticipación por el Banco de Desarrollo del Ecuador, para esto, se sostuvo una reunión con la Subsecretaria de Vivienda en la ciudad de Quito, en la que se establecieron compromisos con la finalidad de lograr la regularización del 100% de estos bonos. En el periodo fiscal 2019 se justificó el 30% de los mismos.

TERMINAL TERRESTRE LUIS VALDIVIESO MORÁN DE MANTA

1. Hemos evidenciado que se realizó la actualización y mejora del funcionamiento de la página web con información de interés para la ciudadanía.
2. Pudimos constatar que se han realizado varias ferias de emprendimientos en las instalaciones del Centro Comercial y Terminal Terrestre de Manta, lo que permite la comercialización de marcas tanto nacionales y locales.

3. Se han realizado procesos en el ámbito preventivo y correctivo de las instalaciones de la terminal terrestre en apego a los procedimientos de adquisiciones.

Referente a empleados, a octubre del 2019 eran 93 colaboradores; y, en la actualidad son 79 trabajadores.

Lo autosustentable de la Terminal Terrestre Luis Valdivieso Morán radica en una correcta administración y en la rentabilidad de los espacios físicos.

Tenemos 18 cooperativas; 12 son intraprovinciales y 6 son interprovinciales. Las intraprovinciales son las que van dentro de la provincia misma y las interprovinciales son las que van a otra provincia.

Por la atención brindada a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Marciana Valdivieso Zamora
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN MANTA